



ACUERDO No. 005 DE 2021

**ACUERDO No. 005 DE 2021
(MAYO 18 DE 2021)**

**“POR EL CUAL SE ACTUALIZAN UNOS ARTICULOS DEL ESTATUTO
TRIBUTARIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES DE CARACTER
TRIBUTARIO”.**

El Concejo Municipal de San Sebastián de Mariquita, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 287 numeral 3, 294, 313 numeral 4, 338, 363 de la Constitución.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Se agrega Parágrafo al artículo 43 del Acuerdo 014 del 2018, el cual quedara así:

Parágrafo: En las exoneraciones contempladas en el artículo 2 del Acuerdo 024 del 28 de diciembre de 2020, no se encuentra contemplada la Sobretasa a CORTOLIMA.

ARTÍCULO 2. Se modifica el artículo 5 del Acuerdo 003 del 2 de marzo de 2021, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1. Con el fin de fomentar la recuperación de cartera, aliviar la situación de los contribuyentes generada por los efectos económicos de la pandemia y generar mayor liquidez, los contribuyentes y demás obligados accederán a los siguientes beneficios en relación con los impuestos, tasas, contribuciones, sanciones y multas pendientes de pago a la entrada en vigencia del presente Acuerdo.

Hasta el 31 de agosto de 2021 se pagará el 100% del capital sin intereses ni sanciones, correspondientes a la vigencia 2019 y anteriores del impuesto predial unificado y a la vigencia 2018 y anteriores del impuesto de industria y comercio y avisos y tableros.



EL PRESENTE ACUERDO ES SANCIONADO POR EL ALCALDE MUNICIPAL
DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA - TOLIMA EL DIECIOCHO (18) DE MAYO
DE 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS CASTAÑO POSADA
ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA – TOLIMA

CERTIFICA QUE:

EL PRESENTE ACUERDO FUE PUBLICADO CONFORME A LA LEY EN LA
CARTELERA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL EL DIECINUEVE (19) DE MAYO DE
2021

JORGE ENRIQUE ESPITIA MENDEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO



REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA
PALACIO MUNICIPAL EL MANGOSTINO
DESPACHO DEL CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 900.105.660.8



ACUERDO No. 005 DE 2021

La vigencia 2020 del impuesto predial unificado y la vigencia 2019 del impuesto de industria y comercio y avisos y tableros, NO tendrá descuento y no se cobrarán intereses ni sanciones hasta el 31 de agosto de 2021.

Parágrafo 1. Este artículo incluye la presentación extemporánea de las declaraciones tributarias para los omisos y las correcciones a las mismas para los inexactos, por el 100% del principal o impuesto sin intereses ni sanciones y sin descuentos de ninguna clase.

ARTÍCULO 3. Con el fin de lograr el fomento de la construcción de vivienda de interés social -VIS y de interés prioritario – VIP, se establece un incentivo por las vigencias 2022 y 2023 de exoneración del cien por ciento (100%) del impuesto de industria y comercio y avisos y tableros a cargo de las constructoras que se vinculen al municipio; por las operaciones y actividades de construcción de inmuebles que se establezcan o realicen en esta jurisdicción.

El presente beneficio también aplicará para los constructores que adelanten planes de vivienda de construcción en los términos y condiciones anteriores y que se encuentran radicados en el municipio.

En todos los casos las personas que quieran hacer uso de este beneficio tributario deberán acreditar su inscripción en la Cámara de Comercio de Honda, vinculación de trabajadores formal y con un porcentaje de no menos del ochenta por ciento (80%) de trabajadores radicados en el municipio. El Alcalde reglamentará los términos y condiciones de modo, tiempo y lugar para acceder a los beneficios tributarios.

ARTÍCULO 4. Todos los contribuyentes, proveedores, acreedores deberán diligenciar un Registro Único de Información – RUI con el fin de establecer entre otros la siguiente información, identificación, domicilio, dirección procesal, teléfonos, correo electrónico, etc.

La Secretaría de Hacienda y la Oficina de Inteligencia Fiscal reglamentarán vía resolución los formatos e información necesaria para lograr una interoperabilidad en toda la administración municipal y demás entidades públicas y privadas de carácter nacional, departamental y municipal; con el fin de lograr el desarrollo de los principios de eficiencia y eficacia de la Administración Pública.

Palacio Municipal El Mangostino calle 4 Carrera 3 Esquina Piso 2 Tel: (098) 252 2903/
Email: concejo@sansebastiandemariquita-tolima.gov.co

“Un concejo trabajando por y con las comunidades”



EL PRESENTE ACUERDO ES SANCIONADO POR EL ALCALDE MUNICIPAL
DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA - TOLIMA EL DIECIOCHO (18) DE MAYO
DE 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS CASTAÑO POSADA
ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA – TOLIMA

CERTIFICA QUE:

EL PRESENTE ACUERDO FUE PUBLICADO CONFORME A LA LEY EN LA
CARTELERA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL EL DIECINUEVE (19) DE MAYO DE
2021

JORGE ENRIQUE ESPITIA MENDEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO



REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA
PALACIO MUNICIPAL EL MANGOSTINO
DESPACHO DEL CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 900.105.660.8

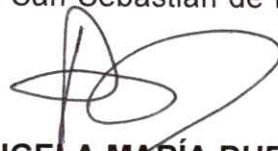


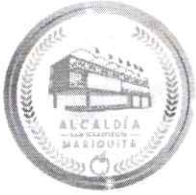
ACUERDO No. 005 DE 2021

ARTÍCULO 5. El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Expedido por el Honorable Concejo Municipal de San Sebastián de Mariquita a los Dieciocho (18) días del mes de Mayo de 2021.


JOSE EFRAIN MOLINA ROBLES
Presidente


ANGELA MARÍA DURÁN LÓPEZ
Secretaria



EL PRESENTE ACUERDO ES SANCIONADO POR EL ALCALDE MUNICIPAL
DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA - TOLIMA EL DIECIOCHO (18) DE MAYO
DE 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS CASTAÑO POSADA
ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA – TOLIMA

CERTIFICA QUE:

EL PRESENTE ACUERDO FUE PUBLICADO CONFORME A LA LEY EN LA
CARTELERA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL EL DIECINUEVE (19) DE MAYO DE
2021

JORGE ENRIQUE ESPITIA MENDEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

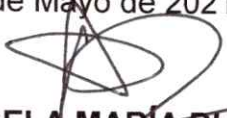


**LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA – TOLIMA**

C E R T I F I C A:

Que el Acuerdo No 005,” **“POR EL CUAL SE ACTUALIZAN UNOS ARTICULOS DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES DE CARACTER TRIBUTARIO”**”. Fue debatido en comisión III permanente de presupuesto y hacienda el día 07 de Mayo en primer debate y en plenaria en segundo debate en sesión ordinaria el día 15 de Mayo de 2021, de acuerdo a lo establecido en la ley 136 de 1994 y al reglamento interno del Honorable Concejo Municipal de San Sebastián de Mariquita-Tolima (Acuerdo No 007 de Septiembre 11 del 2017) y demás normas concordantes.

Expedido por el Honorable Concejo Municipal de San Sebastián de Mariquita a los dieciocho (18) días del mes de Mayo de 2021.


ANGELA MARIA DURÁN LÓPEZ
Secretaria



EL PRESENTE ACUERDO ES SANCIONADO POR EL ALCALDE MUNICIPAL
DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA - TOLIMA EL DIECIOCHO (18) DE MAYO
DE 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS CASTAÑO POSADA
ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA – TOLIMA

CERTIFICA QUE:

EL PRESENTE ACUERDO FUE PUBLICADO CONFORME A LA LEY EN LA
CARTELERA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL EL DIECINUEVE (19) DE MAYO DE
2021

JORGE ENRIQUE ESPITIA MENDEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO